



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612- 2022-MPCH-A

Chincheros, 05 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 05 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 734-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N°11560 de fecha 05 de diciembre del 2022, INFORME N° 584-2022-MPCH/RRHH/WGD, con registro de gerencia N° 11063 de fecha 22 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante oficio N° 008970-2022/DRC/SDTN/RENIEC, de fecha 15 de noviembre del 2022, la Sub Directora Técnico Normativa del Registro de Identificación y Estado Civil -RENIEC, solicita la actualización de registro único de firma del registrador, de la misma forma solicita si el registrador de la entidad continua laborando y remitir la actualización de registro de firma, con sus respectiva resolución de alcaldía, todo ello será remitido a la subdirección técnico normativo con carácter de urgencia cumpliendo los parámetros establecidos;

Que, mediante informe N° 584-2022/MPCH/RRHH/WGD, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita proyección de resolución de actualización de registro único de firma del registrador, concluye designar a la Abog. Fary Elga Carrasco Venegas Como Registrador de Registro Único de Firmas de Registradores de Estado Civil, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, asimismo recomienda ser evaluado por la Asesoría Legal;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Directiva DI-210-GRC/003, REGISTRO DE FIRMAS DE REGISTRADORES DE ESTADO CIVIL, numeral 6.6.1 deben informar obligatoriamente a la Sub Dirección Técnico Normativa a través de la mesa de parte virtual o correo institucional, mediante oficio la actualización del registro de firma por cambio de sellos, firmas y/o huella dactilar adjuntando el formato de Registro único de firma y la hoja de registro del registrador civil para la actualización respectiva y la validez de los sellos a fin de NO afectar a los ciudadanos el trámite que requieran ante RENIEC respecto a la certificación o autenticación de las copias de actas emitidas por los registradores civiles;

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la directiva DI-210-GRC/003 "registro de firmas de registradores de Estado Civil" (tercera versión) menciona que en cuanto la presentación de los formatos de registro de firmas, entre otros requisitos establece: (. . .) 6.3.1.1 copia de la resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el alcalde en este contexto, es pertinente adoptar acciones administrativas respectivas;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 734-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N°11560 de fecha 05 de diciembre del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros **OPINA**, en su **ARTICULO PRIMERO**. - SE RATIFIQUE a la Abg. FARY ELGA CARRASCO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



VENEGAS como registrador de registro de Firmas de Registradores de Estado civil DE LA Municipalidad provincial de Chincheros. (...);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 16 de noviembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 696-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR a la Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chincheros Abog. FARY ELGA CARRASCO VENEGAS en el Registro Único de Firmas del Registrador Civil.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Designada para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURÍMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RRHH 01
DESIG 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01